

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1107/24

## AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

## ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE CEMENTERIO.

Habiéndose adoptado acuerdo en el expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por servicios de cementerio que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria de 18 de abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalperal de Tormes, 2 de mayo de 2024.

La Alcaldesa, Elena Custodio Herrero.